

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

76001310300920220008600

Santiago de Cali, catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Tomándose en cuenta lo manifestado mediante el escrito obrante en el archivo 56 (carpeta digital del expediente), se acepta la sustitución de poder que hace la abogada ISABELLA CARO OROZCO en la persona de la abogada DARLYN MAARCELA MUÑOZ, a quien, consecuentemente, se le reconoce personería amplia y suficiente a fin de que actúe en nombre y representación del demandado JORGE EDUARDO QUINTERO ORTIZ, para los fines y en los términos de la aludida sustitución.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carlos David Lucero Montenegro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26f1032e6b63eec63b199c0b1214deb6ce0e4e751c09c98695264cc5403bc5b**

Documento generado en 14/02/2024 04:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>